



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL - DIDECO

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 469.-
QUILLON, 30 MAY 2013

VISTOS;

Estos Antecedentes;

1. Invitación a Seminario denominado "DIDECO INTEGRAL", organizado por GESTION PUBLICA CONSULTORES en la ciudad de Concepción.
2. Las Comisiones de Servicio de los funcionarios Sra. Gabriela Vallejos Landaur, DIDECO, y el Sr. Felipe Rodríguez, Encargado de Organizaciones
3. La ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 4 y 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886
6. El Decreto Alcaldicio 692 de fecha 20 de Diciembre del Año 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el Año 2013, y ,
7. En uso de las facultades que me confieren los Artículos N° 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. **Autorízase la Contratación directa, a CAPACITACION NORTE SUR LTDA. (Public Consulting – Consultores Asociados), R.U.T. N° 76.027., domiciliado en Parque Nacional Nahuelbuta N° 6058, Villa Volcanes, Puerto Montt, por Curso denominado "DIDECO INTEGRAL" en la ciudad de Concepción al que asistirán los funcionarios municipales Srta. GABRIELA VALLEJOS LANDAUR, Directora de Desarrollo Comunitario, y el Sr. FELIPE RODRIGUEZ FLORES, Funcionario A Contrata, asimilado Grado 10°EMS, Encargado de Organizaciones Comunitarias de la DIDECO de la Municipalidad de Quillón, por la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) por persona, IVA incluido, que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:**

- a) existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este curso de capacitación, de acuerdo con el programa de capacitación municipal.
- b) la Empresa es proveedor que ofrece la confianza y seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad,

2.- Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación al Código Presupuestario 22, Item. 11, Asig. 002 "Cursos de Capacitación"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

3.- Dispóngase que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra, y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chile compra a mas tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los Artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



NELSON ALVAREZ USLAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/NAU/GVL/jvb.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- TESORERIA MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU